

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACUMULACIÓN, DIVISIÓN, RENUNCIA, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE DERECHOS MINEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	En cualquier tiempo durante la vigencia de una concesión minera, sus titulares podrán reducirlas o renunciar totalmente a ellas, acumular, dividir y modificar de acuerdo con el procedimiento en la presente Ordenanza y normativa nacional vigente, siempre que dichos cambios no afecten derechos de terceros
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica que posea un permiso de minería artesanal o un título de concesión en pequeña minería</p> <p>Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Persona Jurídica - Pública.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana.</p> <p>Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• ACUMULACIÓN, DIVISIÓN, RENUNCIA, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE DERECHOS MINEROS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Conforme la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA, INSTRUCTIVOS Y NORMATIVA NACIONAL VIGENTES

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud dirigida a la máxima autoridad del GAD-I
3. Formulario del área, consistente en la denominación del área materia de la solicitud, determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse; determinación del tamaño y la forma de la cantera, así como la cantidad de los materiales áridos y pétreos existentes. Incluye, su factibilidad técnica y el diseño de explotación.
4. Oficio del Sistema de gestión minera.

NOTA: NOTA: REQUISITOS DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA, Art. 29 , 70 .

Art. 16 Derecho de trámite para concesión 5SBU (solo pequeña minería)

Instructivo No. 001-INS-DIR-ARCOM-2011.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

Requisitos Específicos:

Formularios deberán solicitarse en la Dirección de Gestión Ambiental, según cuál sea el requerimiento:

Acumulación con modificación de régimen

Acumulación

Reducción

Renuncia

División

¿Cómo hago el trámite?

1. INGRESO DE REQUISITOS EN LA VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

(ÁRIDOS Y PÉTREOS)

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

3. ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS (GEOLÓGICO-MINERO, AMBIENTAL, ECONÓMICO, RIESGOS).

4. SUBSANACIÓN A OBSERVACIONES DE INFORMES TÉCNICOS POR PARTE DEL PETICIONARIO EN CASO DE EXISTIR

5. SOLICITUD DE INFORME CATASTRAL (ARCOM)

De ser viables los informes técnicos y catastral se procede con el trámite...

(COMISARÍA AMBIENTAL Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL)

6. ELABORACIÓN DE INFORME LEGAL

7. SE GENERA PAGO POR EMISIÓN DEL NUEVO TÍTULO MINERO, SE EXCEPTÚA DE PAGO A PERMISO DE MINERÍA ARTESANAL

8. ELABORACIÓN DE BORRADOR DE RESOLUCIÓN DEL PERMISO ARTESANAL

9. FIRMA Y ENTREGA DEL PERMISO DE MINERÍA ARTESANAL

(USUARIO)

10. PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR EN EL REGISTRO MINERO)

11. ENTREGAR EN EL GAD-I UNA COPIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN CON INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MINERO

FIN DE TRÁMITE

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

LEY DE MINERÍA: Art. 33.- Derechos de trámite para concesión.- Los interesados en la obtención de concesiones mineras pagarán en concepto de derechos por cada trámite de solicitud de concesión minera y por una sola vez, **cinco remuneraciones básicas unificadas.**

¿Dónde y cuál es el horario de atención? 08h00 a 17h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana **Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres
Teléfono: 063700200 ext. 3011

Transparencia